



**N° Resolución Gerencial General Regional
120 2021-Gobierno Regional del Callao/GGR**

Callao, 12 MAYO 2021

VISTOS:

El Oficio N°1205-2021-DG-HNDAC, de fecha de recibido 30 de abril del 2021, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°615-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 11 de mayo del 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°248-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de setiembre del 2019, se resuelve: "(...) Artículo Segundo.- Designar con eficacia anticipada al 24 de julio del presente, al Abogado RUBEN ARMANDO HERRERA MESTANZA, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. (...)"

Que, mediante Oficio N°1205-2021-DG-HNDAC, con fecha de recibido 30 de abril del 2021, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, eleva al despacho de la Gobernación Regional del Callao, la propuesta para el cese del Abogado RUBEN ARMANDO HERRERA MESTANZA en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional del Callao y la designación del Abogado VICTOR RENATO REYES LUQUE, en dicho cargo.

Que, mediante Informe N°615-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 11 de mayo del 2021, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, es de conclusión que el Abogado VICTOR RENATO REYES LUQUE, cumple con los requisitos para ocupar el cargo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo al Clasificador de cargos del Ministerio de Salud, conforme es de verse del Informe N°25-2021-GRC/GA-ORH-CSRH;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: "Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso";

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 076 Fecha: 12 MAYO 2021





Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abogado **RUBEN ARMANDO HERRERA MESTANZA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao**, del Gobierno Regional del Callao; dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **VICTOR RENATO REYES LUQUE**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao**, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 076 Fecha: 12 MAYO 2021